

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

## OSORNO, AGOSTO 24 del 2012

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR MAT. :

DECRETO Nº 10993/

VISTOS

La solicitud de Patente Nº 1065 de fecha 13.08.2012 presentada por Don (a)RAUL VERA CALDERON con domicilio particular

El Informe Interno N° 235 del 16.08.2012, del Depto.

de Inspección General

La Resolución Exenta Nº 1035 de fecha 23.08.2012

del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 3434 de fecha 24.08.2012, emitido

por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.22012 en que asumen

subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades, para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

**OTORGASE** PATENTE **MICROEMPRESA** 

FAMILIAR a Don (a) RAUL VERA CALDERON, Rut con domicilio particular la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR ROL Nº 9-14902, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.08.2012 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2012.

> REGISTRO MICROEMPRESA 1579 fecha

24.08.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL J. UARAC ROJAS R SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST. X FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Interesado.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)